

Memorando Nro. IESS-DPB-2016-0935-M

Guaranda, 10 de marzo de 2016

PARA: Sr. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones del examen especial "A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008",

De mi consideración:

En referencia la memorando N° IESS-DG-2015 de fecha 26 de junio de 2015, IESS-DG-2016-0165-M de fecha 17 de febrero del 2016, donde solicita se remita contestación del cumplimiento de recomendaciones del examen especial "A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008", me permito mencionar que las siguientes recomendaciones no aplican a esta Dirección Provincial como son las N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 debido a que pertenecen al nivel central.

A continuación emito respuesta a las recomendaciones que le competen a esta Dirección Provincial:

N°	Descripción de recomendaciones	Respuesta a Recomendaciones
5	La directora Económica Financiera, solicitara a la contraloría General y Tesorera Nacional que, en coordinación con los directores Provinciales, dispongan a los contadores, realicen las conciliaciones de los saldos de los auxiliares con las subcuentas Efectivo, Cheques, Caja Chica y Fondos Fijos y la cuenta de mayor General Caja, con el fin de detectar errores y efectuar los ajustes correspondientes.	Se cumple con la resolución CD 336 se realiza arqueos mensuales y la cuenta se mantiene con saldo \$200,00

Memorando Nro. IESS-DPB-2016-0935-M

Guaranda, 10 de marzo de 2016

13	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá a los contadoras de las direcciones provinciales, registren las operaciones en el momento que ocurran, haya o no movimiento de recursos económicos, a fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información</p>	<p>Al momento existen depósitos que no son tramitados por esta dirección por lo que dificulta su contabilización, al momento se toma las acciones pertinentes para canalizar todos los procesos por el funcionario Byron Sanchez Responsable de Tesorería</p>
17	<p>Los Directores Provinciales, dispondrán que los responsables de control y custodia de bienes, designados en las direcciones provinciales y en sus agencias, realicen el levantamiento elaboren el inventario de bienes por unidad administrativa, agencia; y, el consolidado por direcciones provinciales, que contendrán código, descripción del bien, marca modelo, número de serie, estado, valor real, depreciación valor residual y fía unidad administrativa en la que está ubicado. El valor de inventario deberá conciliar con el saldo contable provincial.</p>	<p>Se procedió a levantar y actualizar inventarios con actas entrega recepción y constatación física en el mes de diciembre del 2015 por el responsable del manejo del sistema informático creado por el Sr. Mario Medina, Lic. Carlos Velarde faltando depurar las acciones u omisiones erróneas ingresadas</p>
18	<p>El Director General, dispondrá a los directores de Servicios Corporativos, Económico Financiero que: Conjuntamente con los directores Provinciales y más unidades administrabas se programen constataciones físicas de los bienes por lo menos una vez al año, el personal que intervenga en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación.</p> <p>De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas, y registradas, previa autorización del servidor responsable. Se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo con disposiciones vigentes en la materia.</p>	<p>Se realizó en el año 2015 dos constataciones físicas de los bienes entregados en actas a los funcionarios de nombramiento y de contrato, actividad de realizada por el Lic. Carlos Velarde en el sistema realizado por el Ing. Mario Medina.</p>

Memorando Nro. IESS-DPB-2016-0935-M

Guaranda, 10 de marzo de 2016

25	La Directora Económica Financiera, dispondrá a los Directores Provinciales que, en coordinación con los contadores y jueces de coactivas realicen un levantamiento de los bienes embargados, que incluyan información relacionada con la causa, identificación del patrono, detalles de ubicación, valor del avalúo, estado y nombre del custodio. Obtenida esta información, deberán remitirla mensualmente para que se registren en cuentas de orden.	Al momento en esta Dirección Provincial no existen bienes embargados o en custodia.
26	La Directora Económica Financiera, solicitará a los Directores Provinciales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un detalle de los bienes muebles e inmuebles embargados por acción judicial y procederá al remate conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes, a fin de recuperar el valor de la mora patronal.	Al momento esta Dirección Provincial no tiene bienes muebles e inmuebles embargados por acción jurídica

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Psic. Susana Priscila Ledezma C.

DIRECTORA PROVINCIAL BOLIVAR, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-DG-2016-0165-M

vii

